



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 20/2013.

ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTIZAPÁN, ESTADO DE MORELOS.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil trece, **se da cuenta al Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el escrito de Felipe Sánchez Solís, Síndico Propietario del Municipio de Tlaltizapán del Estado de Morelos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **027207**. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil trece.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar el escrito del Síndico Propietario del Municipio de Tlaltizapán del Estado de Morelos en el cual realiza diversas manifestaciones en relación con los escritos de contestación de demanda de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Morelos, demandados en la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A

R